

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No# 000497 DE 2009 08 SET. 2009

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO.”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA” y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

- b. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que el Departamento Nacional de Planeación y la Central de Inversiones S.A. CISA, atendiendo a los lineamientos del CONPES 3493 del 8 de Octubre de 2007 y los decretos que desarrollan la materia, se llevará a cabo el I Foro de Gestión de Activos Públicos, el día 9 de Septiembre de los corrientes en el Centro de Eventos y Convenciones de la Biblioteca Luis Angel Arango de la ciudad de Bogotá, con el fin de explicar a las entidades la actual política de gestión de activos del Estado y sus avances; para que puedan identificar en sus activos un conjunto de recursos que al ser gestionados eficazmente se conviertan en herramienta para la optimización de la función financiera en las mismas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

**RESUELVE**

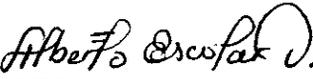
**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios al funcionario ROBINSON MAFIOL CORONADO, Profesional Universitario código 2044 grado 10, a fin de que asista al I Foro de Gestión de Activos Públicos, el día 9 de Septiembre de los corrientes en el Centro de Eventos y Convenciones de la Biblioteca Luis Angel Arango de la ciudad de Bogotá, con el fin de explicar a las entidades la actual política de gestión de activos del Estado y sus avances; para que puedan identificar en sus activos un conjunto de recursos que al ser gestionados eficazmente se conviertan en herramienta para la optimización de la función financiera en las mismas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 08 SET. 2009

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General ( E )